AVISO DE LIMITACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No SASI-012-2024

OBJETO: "COMPRAVENTA DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES PARA APOYAR Y FORTALECER LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES Y LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y SOCORRO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

Dentro del término establecido para presentar solicitud de limitación a Mipymes del proceso Selección Abreviada – Subasta inversa No SASI-012-2024, mediante el presente se avisa a la comunidad en general:

Que se dio publicidad al proceso de selección el día 02 de diciembre de 2024.

Que, dentro del marco del proceso de selección, se estableció un plazo máximo para presentar solicitudes de manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes, esto es, desde el 02 de diciembre de 2024 hasta el 09 de diciembre de 2024 hasta las 11:59pm.

Que cumplido el plazo para manifestar interés de limitar la convocatoria a Mipymes, se constata en la plataforma SECOP II, que se presentaron dentro del término antes señalado las siguientes solicitudes de limitación de convocatoria a Mipymes:

ITEM	RAZON SOCIAL Y/O ESTABLECIMIENTO	MIPYME	DOMICILIO SEGÚN CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO	SOLICITUD DE LIMITACIÓN	REQUISITOS DECRETO 1082 DE 2015
1	**CLAUDIA CECILIA JACOME RANGEL** identificado con CC 63271720 propietaria del establecimiento comercial **BESTPRINT SUMINISTROS** No DE MATRICULA 12829	SI	Barrancabermeja-Santander	Limitación a Mipymes nacionales con domicilio en Barrancabermeja.	**CUMPLE**
2	**BESTEK SAS** identificada con NIT 901460806-0, representada legalmente por **MARIA ALEJANDRA CRUZ JACOME** Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.661.641	SI	Barrancabermeja-Santander	Limitación a Mipymes nacionales con domicilio en Barrancabermeja	**CUMPLE**
3	**NELSON DAVID ARANGO MONSALVE** Identificado con cédula de ciudadanía No. 91291465 propietario del establecimiento comercial **LA PINTA DISTRIBUIDORA** No DE MATRÍCULA 37443	SI	Barrancabermeja-Santander	Limitación a Mipymes nacionales con domicilio en Barrancabermeja	**CUMPLE**

Una vez verificados los documentos; se encuentra que las tres (03) solicitudes presentadas solicitan limitar la convocatoria a MiPymes nacionales con domicilio en el Municipio de ejecución del contrato, esto es el municipio de Barrancabermeja, por consiguiente, dado que

se cumplen los requisitos establecidos en los Artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procederá a limitar la presente convocatoria a Mipymes nacionales con domicilio en Barrancabermeja.

En consecuencia, atendiendo a lo establecido en los Decretos 1860 de 2021 y 1082 de 2015, se procede a **limitar** el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No SASI-012-2024**, a Mipymes Nacionales con domicilio en BARRANCABERMEJA.

Barrancabermeja, Diciembre 10 de 2024.

(original firmado)

HAROLD ALBERTO VILLABONA ISIDRO
Secretario del Interior
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

	Nombre del funcionario	Firma	Fecha
Proyectó aspectos jurídicos:	Abog. Nelson E. Vega Sec. Interior	(original firmado)	
Reviso aspectos jurídicos:	Abog. Jonathan A. García Sec. Interior	(original firmado)	
Reviso aspectos jurídicos:	Lylyan Kathyzza Guarín Higuera Abog. CPSP. Sub. Secre. De contratación.	(original firmado)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

(original firmado)
Vo.Bo. Jessie Moreno Salom.
Sub. Secretario de Contratación.
Alcaldía de Barrancabermeja.